



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2005

Nueva York, 19 de enero, 1º a 4 de febrero y

27 y 28 de abril de 2005

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente del Consejo,
Sr. Munir Akram (Pakistán), sobre la base de consultas officiosas**

Grupo Consultivo Especial sobre Burundi

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2002/1, de 15 de julio de 2002, 2003/16, de 21 de julio de 2003, 2003/50, de 24 de julio de 2003, 2004/2, de 3 de mayo de 2004, y 2004/59 y 2004/60, de 23 de julio de 2004, y su decisión 2003/311, de 22 de agosto de 2003,

Habiendo tomado nota del informe oral del Presidente del Grupo Consultivo Especial sobre Burundi¹,

Reconociendo la importancia de mantener el impulso de la consolidación del proceso de paz en Burundi,

1. *Elogia* a los donantes que han prestado apoyo a Burundi, y pide que se desembolsen rápidamente los fondos prometidos en la reunión del Foro de asociados para el desarrollo, celebrado en Bruselas los días 13 y 14 de enero de 2004;

2. *Pide* al Grupo Consultivo Especial sobre Burundi que siga observando de cerca la situación humanitaria y las condiciones económicas y sociales, que examine la transición del socorro al desarrollo en Burundi y la forma en que la comunidad internacional apoya el proceso, y que informe al Consejo Económico y Social como corresponda en su período de sesiones sustantivo de 2005;

3. *Decide* examinar los informes del Grupo Consultivo Especial sobre Burundi durante su período de sesiones sustantivo de 2005, pide que en el informe que presente el Grupo a ese período de sesiones se describa, entre otras cosas, la forma en que el Grupo ha cumplido su mandato, y decide también celebrar un debate sobre la labor del Grupo y la forma en que ha cumplido su mandato;

¹ Véase E/2005/11.

4. *Pide* al Secretario General, al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, a los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y a los organismos especializados que sigan prestando asistencia al Grupo Consultivo Especial en el cumplimiento de su mandato, e invita a las instituciones de Bretton Woods a que continúen cooperando con ese fin.
